COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES
SOCIEDAD ANÓNIMA

COPACO
Nuestra Compañía

Nota G.O.C. Nº 726

Asunción, 29 de noviembre de 2017

SEÑOR
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

REF: NOTA DE DNCP/DNC N° 31485/2017 - ID 328459 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, AREA CAPITAL E INTERIOR DEL PAIS PARA EDIFICIOS DE LA COMPAÑÍA"

Me dirijo a usted con relación a la Nota de Observación de Referencia, a efectos manifestar aclaraciones respecto a lo emitido por esa Dirección, con relación a la Planilla de Pago al Personal, indicando lo señalado en las IAO. En ese sentido, conforme a la interpretación dada por el Comité evaluador, la "Planilla de Pago al Personal" Formulario N° 5, Sección VI, es de carácter formal, teniendo en cuenta que en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 1.1, se establece taxativamente las documentaciones de carácter sustancial, siendo los mismos:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

A criterio del Comité evaluador, en la IAO mencionada en la observación no se establece la sustancialidad del Formulario mencionado, asimismo se consideró que el Formulario N° 5 se trata de un formulario diferente al Formulario N° 3 (Formulario de Oferta), por lo que no fue tenido en cuenta como una documentación sustancial

En espera de haber aclarado la observación emitida por esa Dirección, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

AGOB. MARÍA JOSÉ IBARRA OLHAGARRAY
Gerente - U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones

MJIO/jcs